

**COMISIÓN PERMANENTE  
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** N.º 906

**Fecha:** Martes 5 de agosto de 2025

---

Inicio: 08:15 a.m.

**Presentes:** M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Dr. Teodolito Guillén Girón, MSc. Laura Hernández Alpizar, Sra. Keila Sibaja Mata y Sr. Wagner Segura Porras

**Profesional en Administración:** Licda. Jessica Venegas Gamboa

**Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados:** Bach. Adriana Aguilar Loaiza

### **1. Aprobación de la Agenda**

La señora coordinadora, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 905
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Audiencia: **Avances y limitaciones del CETI con respecto al sistema del DAR y licencias de Software.** Personas invitadas: Ing. María Estrada Sánchez, coordinadora CETI, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MAG. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Tecnologías de la Información (DATIC), MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José

y Dr. Roberto Cortes Morales, director de la Escuela de Ingeniería en Computación. 8:30 am.

6. Pronunciamento de la Federación sobre la crisis de gestión institucional, abandono infraestructural y deterioro de servicios básicos en el Centro Académico de Limón
7. Participación del personal de diversas entidades en las Comisiones *ad hoc*. Oficio AL-673-2025: Respuesta al oficio SCI-094-2025 sobre la solicitud de ampliación del criterio emitido en el oficio AL-143-2024 (a cargo de las señoras Raquel Lafuente y Jessica Venegas) **Exp-CI-249-2024**
8. Presentación de avance del análisis de la propuesta del Reglamento Académico de Posgrado (a cargo del señor Teodolito Guillén) **Exp-CI-455-2025**
9. Presentación de avance del análisis de la solicitud de modificación RREA para armonizar con Reglamento Académico Posgrados (a cargo del señor Teodolito Guillén) **Exp-CI-456-2025**
10. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

## 2. Aprobación de la minuta N.º 905

Se somete a votación la minuta N.º 905 y es aprobada.

## 3. Correspondencia

### a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN

**a.1** [R-663-2025](#) Memorando con fecha de recibido 23 de julio de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al doctor Ronald Alvarado Cordero, director de la Escuela de Administración de Empresas, y al doctor Roberto Cortés Morales, director de la Escuela de Ingeniería en Computación, en el cual se comunica el aval de la Rectoría para la creación del Área Académica en Analítica de Negocio, impulsada por la Escuela de Administración de Empresas y la Escuela de Ingeniería en Computación. Se solicita dar continuidad a las gestiones correspondientes. **Punto de agenda de la semana anterior ya registrado.**

**a.2** [DOP-197-2025](#) Memorando con fecha de recibido 24 de julio de 2025, suscrito por la máster Adriana Mata Salas, directora del Departamento de Orientación y Psicología, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la máster Camila

Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-499-2025 sobre las acciones institucionales en salud mental. Se adjunta el oficio DOP-110-2024. Se agrega al expediente y se queda a la espera del informe completo por parte de la VIESA

**a.3 DCTLSJ-253-2025** Memorando con fecha de recibido 24 de julio de 2025, suscrito por el máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local de San José (CTLSJ), dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-449-2025, remitiendo el informe sobre las acciones desarrolladas en salud mental en el CTLSJ. Se agrega al expediente y se queda a la espera de todos los informes.

**a.4 SCI-590-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, se solicita alguna recomendación de herramientas que puedan implementarse para la custodia y control de acceso de documentación de carácter confidencial. Se toma nota y se queda a la espera de la decisión de las tres Comisiones Permanentes.

**a.5 SCI-592-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, entre otros, en el cual, se solicita a las coordinaciones de las comisiones permanentes y a la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, que se le brinde prioridad a la revisión del Procedimiento: Tratamiento documentación confidencial del Consejo Institucional para fortalecer los mecanismos establecidos en el manejo de este tipo de asuntos. Se toma nota y se queda a la espera de la decisión de las tres Comisiones Permanentes.

**a.6 DCAA-098-2025** Memorando con fecha de recibido 28 de julio de 2025, suscrito por el ingeniero Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, en calidad de coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, se brinda respuesta al oficio SCI-499-2025 sobre las acciones institucionales en salud mental. Se consigna por error el nombre de la persona coordinadora siendo lo correcto el nombre de la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos. Se agrega al expediente y se queda a la espera de todos los informes.

**a.7 SCI-597-2025** Memorando con fecha recibido 29 de julio de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, indica la

correspondencia trasladada a esta Comisión registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3416 del 29 de julio de 2025. Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente

**a.8 CD-210-2025** Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2025, suscrito por la máster Camila Delgado Agüero, directora a.i. de la Escuela de Cultura y Deporte, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual; brinda respuesta al oficio SCI-499-2025 sobre las acciones institucionales en salud mental. **Se agrega al expediente y se queda a la espera del informe completo por parte de la VIESA.**

**a.9 GTH-485-2025** Memorando con fecha de recibido 01 de agosto de 2025, suscrito por la máster Ana Catalina Jara Vega, coordinadora de la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta del Reglamento para la contratación especial de personas profesoras o profesionales en el ITCR, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual; remite informe de la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta del Reglamento para la contratación especial de personas profesoras o profesionales en el ITCR. **Tema asignado a Randall Blanco para su revisión. Se anexa al Exp-CI-412-2025**

## **b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3416 DEL 30 DE JULIO DE 2025, MEDIANTE OFICIO SCI-597-2025**

**b.1 CO-275-2025** Memorando con fecha de recibido 22 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Ing. José Andrés Araya Obando, director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Damaris Cordero Castillo, directora ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), en el cual se transcribe el acuerdo del Consejo de Escuela de la Sesión Extraordinaria N.º 15-2025, Artículo 11, del 30 de junio de 2025, referido al aval de la solicitud de exoneración del pago de intereses del Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP) solicitado para el pago de trabajo realizado por los profesionales en el proyecto POT de Pérez Zeledón por un monto de ₡19 268 935 colones.

**Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, de conformidad con el artículo 17, inciso c, del Reglamento para la Utilización de los Recursos Depositados en el FAP. Revisar Reglamento, asignar al señor Teodolito Guillén y determinar pasos a seguir**

**b.2 ECS-152-2025** Memorando con fecha de recibido 23 de julio de 2025, suscrito por la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, con copia al Dr. Vladimir Mesén Montenegro, coordinador a. i. de la Maestría Desarrollo Económico Local, en el cual se transcribe el acuerdo tomado en la sesión 15-2025, artículo único, del Consejo de Escuela, mediante el cual se conforma el Comité Asesor de la

Maestría en Desarrollo Económico Local (MADEL), en cumplimiento del convenio suscrito entre el ITCR y FLACSO-Costa Rica. Se instruye comunicar el acuerdo a la coordinación académica del programa y a las autoridades de FLACSO para proceder con la instalación formal del comité en el segundo semestre de 2025.

**Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se anexa al Exp-CI-449-2025 y revisar los avales correspondientes**

**b.3 EIE-249-2025** Memorando con fecha de recibido 23 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Greivin Barahona Guzmán, director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, y a la MAE. Damaris Cordero Castillo, directora ejecutiva de FUNDATEC, en el cual se comunica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 16-2025 del Consejo de Escuela, celebrada el 21 de julio de 2025, mediante el que se solicita la inclusión de un capítulo en el Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre los derechos, deberes y participación del estudiantado, así como proponer mecanismos de evaluación periódica, publicación semestral de informes financieros y operativos, y la creación de una vía institucional para la atención de reclamos. Se solicita una revisión integral del reglamento con participación estudiantil.

**Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional advierte que, si bien la solicitud no se acompaña de la propuesta de reforma concreta que se requiere, la misma no se solicita con el fin de que la comisión revise la atinencia de la materia que se solicita incluir en una normativa de alcance general. Anexar al Exp-CI-147-2023: Propuestas de Reglamentos de Vinculación para ser analizado junto con las observaciones recibidas.**

**b.4 DP-106-2025** Memorando con fecha de recibido 24 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, director de la Dirección de Posgrado, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual responde a la solicitud de nombramiento de una persona representante de la Dirección de Posgrados, conforme al oficio SCI-544-2025, fechado 02 de julio de 2025, correspondiente al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión N.º 3414, artículo 9, del 02 de julio de 2025. Se designa al Dr. Johan Carvajal Godínez, coordinador de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ingeniería en Electrónica, para integrar la Comisión Especial encargada de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, mediante el análisis de su funcionamiento actual, funciones y la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión.

**Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. La Secretaría del Consejo Institucional se encuentra a la espera de los restantes nombramientos para proceder con la debida instalación de la comisión. Se toma nota.**

**b.5 AUDI-121-2025** Memorando con fecha de recibido 24 de julio de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE.

Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia del Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio VAD-320-20251, referido a la solicitud de prórroga para concretar las acciones necesarias que permitan atender las recomendaciones 4.8 y 4.9 del Informe AUDI-CI-005-2024 denominado “Evaluación de la gestión de la beca-préstamo otorgada a estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. La fecha de cumplimiento actual es el 30 de junio de 2025 y se autoriza la prórroga solicitada al 20 de noviembre de 2025.

**Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota.**

### **c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN**

**c.1 SCI-588-2025** Memorando con fecha 29 de julio de 2025, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual, con base en el oficio EM-295-2025 que alerta sobre un posible error administrativo, se solicita verificar el estatus jurídico del Reglamento de la Defensoría Estudiantil y, en caso de requerirse, tramitar un nuevo acuerdo que contemple el alcance real del reglamento, definiendo si corresponde su aprobación como reglamento específico o general y mantener informada a esta Comisión sobre dicho seguimiento o trámite.

**c.2 SCI-604-2025** Memorando con fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual, se da respuesta al oficio VIESA-354-2025: Solicitud de prórroga para la entrega del informe sobre acciones institucionales en salud mental, según oficio SCI-499-2025, aprobando la misma.

**c.3 SCI-605-2025** Memorando con fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, en el cual, sobre la atención al acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3379, artículo 13, del 11 de setiembre de 2024. Políticas Específicas de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitido mediante oficio CIE-185-2025, indicando que es importante que a fin de dar por atendido el acuerdo del Consejo Institucional, sean las instancias correspondientes las que analicen lo planteado por el Consejo de Investigación y Extensión, a fin de que señalen si la respuesta es suficiente o es necesario que emitan una valoración adicional con una visión integral. Dado lo anterior, la Comisión señala que la Rectoría indique si lo que acordó el CIE contempla todas las acciones realizadas para atender el acuerdo del IV Congreso Institucional.

**c.4 SCI-606-2025** Memorando con fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora,

en el cual, sobre la acumulación de fondos y saldos en los proyectos de vinculación actualizados al 30 de abril de 2025 e importancia de la pronta atención y la resolución conveniente para el traslado requerido, según oficio FUNDATEC-334-2025, se solicita informar a esta Comisión las acciones a realizar ante lo plasmado en el acuerdo de la Junta Directiva de la FUNDATEC sobre el tema.

**c.5 SCI-607-2025** Memorando con fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, en el cual, se le traslada a Rectoría solicitud del Consejo de Docencia sobre la modificación de la fecha de envío de la propuesta de cupos para carreras de programas de grado, según oficio ViDa-709-2025. Se asocia al Exp-459-2025

**c.6 SCI-608-2025** Memorando con fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual, se le solicita el dictamen sobre la creación del Área Académica de Analítica de Negocio para impartición del programa de Maestría de Analítica de Negocio en conjunto con la Escuela Ingeniería en Computación. Se asocia al Exp-445-2025

#### **4. Informe de la Coordinación**

La señora coordinadora comenta sobre el siguiente tema:

Creación formal de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Ciencias Sociales (UP-ECS): Informó sobre la Maestría en Ciencias Sociales, la cual se desarrolla en conjunto con FLACSO. Explicó que la coordinación actual está siendo asumida por otra instancia, pero se evidenció que, en el momento de la creación de dicha maestría, no se siguió el debido procedimiento para inscribirla como subdependencia ni se llevó ante el Consejo Institucional para su aprobación formal. Señaló que, en ese entonces (2004), no era obligatorio un aval del Consejo, por lo que la maestría operó sin cumplir con esa formalidad.

Indicó además que el TIE ya había sacado a elección la coordinación de la unidad la maestría de posgrado y procedido al nombramiento respectivo, pero al percatarse de la falta de formalización, se revocó dicho nombramiento y se designó un coordinador interino por parte de la Vicerrectoría de Docencia.

Comentó que se comunicó con el doctor Luis Alexander Calvo, director de la Dirección de Posgrados a fin de abordar la situación, quien a su vez estaba coordinando con la Oficina de Asesoría Legal para determinar el procedimiento correcto a seguir y corregir el error institucional.

La señora coordinadora señaló que la Oficina de Asesoría Legal se encontraba valorando si, debido al marco normativo vigente en 2004, el tema corresponde a una

decisión administrativa y no del Consejo Institucional, por lo que se decidió esperar el pronunciamiento legal antes de emitir criterios o tomar decisiones.

La señora coordinadora cuestiona si el problema detectado es exclusivo de la Escuela de Ciencias Sociales o si afectaba a otras unidades académicas, y enfatizó la necesidad de solventar la situación cuanto antes. Comentó que hay una preocupación institucional debido al uso de recursos públicos sin que exista un respaldo legal claro.

El señor Teodolito Guillén Girón hace uso de la palabra e indica que existe esta situación irregular, señalando que la unidad de posgrado de Ciencias Sociales nunca fue formalmente creada, por lo que sus operaciones carecen de sustento legal.

Explicó que el programa se desarrolló en conjunto con FLACSO, bajo un convenio en el que FLACSO era el titular del programa y el TEC actuaba como aliado. Esta alianza fue la que permitió la ejecución del posgrado.

Señala que cuando finalizó el convenio, se intentó continuar con el programa sin FLACSO, lo cual generó incertidumbre sobre su viabilidad. Esto llevó a congelar el programa, y posteriormente se iniciaron labores nuevamente.

Insiste en la necesidad de crear formalmente la unidad de posgrados de Ciencias Sociales conforme a la normativa vigente, destacando que actualmente no existe una creación válida ni un procedimiento anterior que lo respalde, pues le preocupan las implicaciones legales y administrativas que esto podría tener, dado que se han tomado acuerdos del Consejo de Posgrado, se han realizado nombramientos y se han asignado recursos sin que exista una base formal.

Recalcó que se debe investigar si hubo suministro de información errónea que facilitó la designación de personal en una unidad inexistente y advirtió que podría haber afectación en la validez de los acuerdos adoptados por esa unidad.

La señora Laura Hernández Alpízar hace uso de la palabra e indica el interés por el contenido del convenio entre el TEC y FLACSO, especialmente en lo relativo al financiamiento. Consultó sobre las proporciones de aporte económico entre ambas partes, dado que desconocía si el TEC debía asumir costos o si la operación se gestionaba a través de FUNDATEC. También quiso saber si la matrícula de estudiantes se realizaba en ambas instituciones.

El señor Guillén respondió que FLACSO asumía la mayoría del financiamiento, aunque el TEC participaba a través de su fundación, FUNDATEC, y algunos estudiantes se matriculaban en cada institución, sin embargo, no recuerda con precisión los porcentajes.

La señora Jessica Venegas facilita el convenio, por lo que la señora Hernández comenta sobre una cláusula del convenio que indicaba que, a partir de la tercera cohorte, el TEC asumiría la coordinación del programa, pero dicha cohorte nunca se ejecutó.

A partir de ello, concluyó que el aspecto financiero del convenio requiere atención especial y que resulta preocupante que se pretenda relanzar una maestría sin claridad legal ni presupuestaria. Reconoció el valor temático del posgrado en desarrollo local, pero insistió en que debe analizarse el interés institucional y que se debe esperar el criterio legal para proceder.

La señora coordinadora cierra la discusión del tema indicado que ante este panorama el Consejo Institucional se mantiene a la espera de que la Administración le solicite formalmente los avales, una vez determinado el procedimiento correcto y luego de ese trámite esta Comisión continuará con lo que es de su competencia.

- 5. Audiencia: Avances y limitaciones del CETI con respecto al sistema del DAR y licencias de Software. Personas invitadas: Ing. María Estrada Sánchez, coordinadora CETI, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MAG. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Tecnologías de la Información (DATIC), MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José y Dr. Roberto Cortes Morales, director de la Escuela de Ingeniería en Computación. 8:30 am.**

Ingresan las siguientes personas invitadas a la reunión vía Zoom al ser las 8:35 am: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, MAG. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Ing. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Tecnologías de la Información (DATIC), MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, máster René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, además del ingeniero Erick Brenes Richmond, persona funcionaria del DATIC y la ingeniera Natalia Morales Madriz, persona funcionaria del DATIC.

La señora coordinadora da la bienvenida y agradece la presencia de las personas convocadas.

Contextualiza el objetivo de la audiencia basada en el oficio SCI-474-2025, con el cual se remitió al CETI la invitación a esta audiencia y en el que se indicaban aspectos importantes como: recabar información clara sobre el estado del sistema DAR, limitaciones técnicas, presupuestarias, de gobernanza, académicas y el uso de licencias.

Señala que existen preocupaciones por la rigidez del sistema DAR que ha impedido cumplir acuerdos del Consejo Institucional, lo cual ha generado retrasos y reiteró la importancia de conocer el grado de avance y si el DAR reconoce estas limitaciones.

La señora Andrea Cavero González, directora del DATIC hace uso de la palabra y explicó que no existe un solo sistema DAR, sino un conjunto de módulos. Mencionó además que se realizó un inventario de necesidades en 2024 y se priorizaron los desarrollos.

Agrega que se están utilizando metodologías ágiles para implementar mejoras, empezando por planes de estudio y el sistema de admisión y que se elaboró un borrador de cartel para contratar horas de desarrollo bajo demanda y que ya hay automatización parcial en el módulo de admisión. Señala la señora Cavero que el sistema de actas también ha sido modernizado desde pandemia y que se trabaja en otras modalidades de ingreso.

Por otra parte, aclaró que las contrataciones actuales no replican el error de 2018, cuando se compraron sistemas aislados sin integración institucional, indicando que la tecnología utilizada hoy es moderna y estable, pero no necesariamente la más reciente, para asegurar funcionalidad y compatibilidad.

La señora vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Camila Delgado Agüero, hace uso de la palabra y señaló que paralelamente se están evaluando ofertas de servicios de empresas externas, especialmente en temas como automatización de matrícula desde la nube.

Explica que se están valorando aspectos de ciberseguridad y viabilidad de estos servicios, sin comprometerse aún a una contratación formal.

El señor René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, hace uso de la palabra y reafirmó que las limitaciones técnicas más relevantes provienen de cambios reglamentarios recientes (REA, admisión, posgrados), que requieren adecuaciones constantes en los sistemas.

Aclaró que se está documentando toda la información relevante para considerar estos cambios en futuros desarrollos y además confirmó que el DAR está consciente de las limitaciones y que se trabaja con DATI en la implementación gradual de soluciones.

Por su parte el señor Erick Brenes Richmond, señaló que no han tenido grandes limitaciones técnicas propiamente dichas, pero sí dificultades por cambios normativos que requieren reestructurar sistemas existentes.

Comentó que el desarrollo se ve afectado por la asignación de tiempo, ya que los encargados atienden múltiples sistemas y además explicó que los sistemas tienen un núcleo que implica mayores pruebas y validaciones antes de implementar cualquier cambio.

La señora Laura Hernández Alpízar señaló lo siguiente:

- Consultó sobre la flexibilidad de los módulos y la estructura de los sistemas.

- Solicitó documentación para entender qué componentes son modificables fácilmente.
- Preguntó sobre el uso de soluciones en la nube y la modernidad de la estructura tecnológica actual.
- Recomendó contar con un inventario claro de sistemas antiguos y las necesidades de renovación.

Por su parte el señor Randall Blanco Benamburg hace uso de la palabra y manifestó su preocupación por la lentitud y la falta de urgencia en las presentaciones, considerando que las limitaciones del sistema han frenado reformas importantes en docencia.

Solicitó claridad sobre los plazos concretos para resultados y cuestionó si la nueva contratación evitará repetir el fracaso de 2018 cuando se invirtió sin resultados. Ante esto pidió una programación más clara de entregables.

El señor Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, por su parte explicó las limitaciones académicas que afectan la implementación de acuerdos y cambios curriculares.

El señor Coy respalda el uso de metodologías ágiles para evitar atrasos e indicó que se identificaron los problemas recientes de matrícula y que se tomaron acciones correctivas.

Confirma además la implementación parcial de categorías como modalidad de los cursos (regular, virtual, semipresencial), y una comunicación estrecha con direcciones para informar adecuadamente.

Comenta sobre un incidente sobre el uso indebido de licencias de software en cursos virtuales, lo cual casi provocó la suspensión de las licencias por parte del proveedor (Autodesk). Se gestionó una solución con la empresa y se asumió el costo mediante la Fundación, con seguimiento a las escuelas implicadas.

De esta forma con estas intervenciones se da por concluida la participación de las personas invitadas, se agradece su participación y se retiran al se las 9:45 am.

Una vez retirados los invitados, esta Comisión considera importante remitir un oficio al CETI con los resultados de esta audiencia en los siguientes términos:

Como resultado de lo discutido en la audiencia, esta Comisión considera pertinente se le remita la siguiente información:

1. Inventario actualizado de los componentes de los sistemas, especificando cuáles deben ser renovados, cuáles están en proceso efectivo y eficiente de actualización, cuáles se han actualizado con las modificaciones recientes de las normas y cuáles no pueden modificarse, con la respectiva justificación y estrategia seguida, según aplique.

2. El análisis debe incluir comentario del nivel de flexibilidad de los componentes del sistema, en cuanto a su capacidad para adaptarse a nuevas funcionalidades o requerimientos institucionales adicionales.
3. Remitir documentación técnica accesible que permita comprender el funcionamiento y alcance de los sistemas de manera general.

Es importante mencionar que lo analizado durante la audiencia, contemple en los procesos de contratación y adquisición de licencias, el análisis del grado de autonomía o garantía de los proveedores, con relación a políticas de uso que dependan de cambios corporativos que podrían afectar el propósito del producto solicitado o adquirido.

Además, esta Comisión recomienda dar seguimiento a estas solicitudes e incorporarlas en la planificación de mejoras ya que a raíz de la falta de las mejoras mencionadas existen acuerdos propios del Consejo Institucional que no han sido atendidos.

Se solicitará que esta información pueda remitirse a más tardar en el mes de setiembre del presente año.

#### **6. Pronunciamiento de la Federación sobre la crisis de gestión institucional, abandono infraestructural y deterioro de servicios básicos en el Centro Académico de Limón**

La señora coordinadora hace lectura del pronunciamiento emitido por la representación estudiantil del Centro Académico de Limón relacionado con la crisis de gestión institucional, abandono infraestructural y deterioro de servicios básicos en dicho Centro.

Al finalizar la lectura indicó que el documento no fue enviado directamente a la Comisión, sino al director del Centro Académico, ingeniero Luis Diego Noguera, y a la señora rectora, máster María Estrada. Sin embargo, lo consideró pertinente para su análisis por parte de la Comisión dado el impacto directo que las problemáticas descritas tienen sobre la formación estudiantil.

Según el comunicado, los estudiantes denuncian un abandono sostenido de la sede, mencionando deficiencias en infraestructura, servicios básicos, condiciones deportivas, transporte, salud, y gestión institucional. Entre los puntos destacados:

- Aulas y techos deteriorados.
- Prolongada espera en la atención de proyectos (ej. techo de cancha deportiva).
- Transporte institucional en mal estado, con incidentes de vehículos incendiados o fallos mecánicos.
- Falta de entrenadores para clubes deportivos.
- Poco abastecimiento de medicamentos en el servicio de salud.
- Cobertura parcial del servicio de salud (solo medio tiempo).
- Condiciones inadecuadas en el comedor (mobiliario dañado).

El pronunciamiento exige respuestas concretas, no excusas burocráticas, y plantea una serie de requerimientos con plazos específicos, entre ellos:

- Pronunciamiento público de rectoría y dirección.
- Informe detallado sobre proyectos y procesos.
- Plan de acción para renovar la flota vehicular.
- Audiencia con participación de autoridades y estudiantes.
- Informe sobre recursos y presupuesto ejecutado.
- Dotación de recursos para comedor, entrenadores, servicios de salud, giras académicas, etc.

La señora coordinadora expresa su preocupación por la gravedad de los señalamientos. Mencionó que en visitas anteriores se les habían comentado varias de estas situaciones.

Considera importante que se pueda gestionar una audiencia con los estudiantes para escucharlos directamente y evaluar las acciones posibles desde la Comisión, aun cuando muchos de los temas son competencia de la administración.

La señora Laura Hernández Alpízar hace uso de la palabra y manifiesta su compromiso con el seguimiento del tema y anunció que se trasladaría al Centro Académico de Limón en los próximos días para verificar directamente los hechos, conversar con el movimiento estudiantil y funcionarios.

Señaló que hay aspectos que deben aclararse, como la situación del agua o las versiones contradictorias sobre algunos servicios. Se comprometió a traer un informe completo en la próxima sesión de la Comisión e insistió en que, aunque el pronunciamiento no fue dirigido a la Comisión, sí corresponde dar seguimiento, al menos como observadores. También cuestionó la falta de planificación administrativa, citando el caso del transporte: las decisiones se toman muy tarde, y ello ha limitado soluciones oportunas.

La señorita Sofía Beatriz García hace uso de la palabra e indica que apoya la importancia de constatar hechos, ya que entiende que, ante el malestar, pueden hacerse afirmaciones que deben ser verificadas. Indicó que ha visitado el centro recientemente y ha observado deficiencias evidentes en los sanitarios, al menos en los baños de mujeres.

Destacó que, si bien es un tema principalmente administrativo, el Consejo debe encontrar maneras de generar presión institucional y dar señales claras a la comunidad de que sí está dando seguimiento a los temas. Criticó la poca visibilidad del trabajo del Consejo y recomendó mejorar los mecanismos de comunicación, de forma que se evidencie que se exigen cuentas a la administración.

El señor Randall Blanco secunda la sugerencia de enviar un oficio oficial a la rectoría informando que la Comisión tuvo conocimiento del pronunciamiento estudiantil y solicitando copia de la respuesta institucional.

Se considera pertinente mencionar en ese oficio que la Comisión ha sostenido audiencias previas sobre el tema del Centro Académico de Limón.

Dado lo anterior, se programará una audiencia y se enviará un oficio a la señalando que la Comisión tuvo como punto de agenda el pronunciamiento emitido por el movimiento estudiantil del Centro Académico de Limón, en el que se plantean diversas preocupaciones relacionadas con el estado de infraestructura, servicios básicos, transporte, condiciones deportivas, salud y alimentación, así como demandas específicas de acciones y compromisos institucionales.

Al respecto, esta Comisión considera importante que se mantenga informada sobre las acciones que la Rectoría adopte en atención a dicho pronunciamiento, por ende, se solicita que las respuestas emitidas sobre este tema sean copiadas también esta Comisión.

No se omite manifestar que esta Comisión ha sostenido audiencias recientes sobre la situación de dicha sede, lo cual refuerza el interés de dar seguimiento a las medidas y acciones que se adopten.

**7. Participación del personal de diversas entidades en las Comisiones ad hoc. Oficio AL-673-2025: Respuesta al oficio SCI-094-2025 sobre la solicitud de ampliación del criterio emitido en el oficio AL-143-2024. Adición a la interpretación del contenido del artículo 17, inciso f, del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas (a cargo de las señoras Raquel Lafuente y Jessica Venegas) Exp-CI-249-2024**

Con relación a este tema, esta Comisión dictamina:

**Resultando que:**

1. En el oficio CCP-C-024-2024, la Comisión de Evaluación Profesional, solicita lo siguiente:

...

*El artículo 11 del “Reglamento de Normalización Institucional” establece la conformación de comisiones ad hoc integradas por “la representación de los entes técnicos o líderes de los procesos que afecta la normativa a modificar, de la Oficina de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal”, con las funciones que ese mismo artículo les señala.*

***La Comisión de Carrera Profesional interpreta que la participación en este tipo de comisiones es reconocible en el rubro de “Participación interna oficial”, específicamente en lo señalado en el artículo 17, inciso f, a saber: “f. Designación para realizar labores especiales: El trabajo debidamente solicitado y reconocido por la Asamblea Institucional Representativa, o por el Consejo Institucional”, porque tales comisiones se integran a partir de un reglamento aprobado por el Consejo Institucional.***

*En este marco, subsiste la duda de si las personas que integran estas comisiones ad hoc como representantes de la Oficina de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal, por estar su participación relacionada directamente con las funciones propias de la dependencia que representan, tienen derecho al reconocimiento establecido en el artículo 17, inciso f, del Reglamento de Carrera Profesional.*

*Muy respetuosamente, se solicita al Consejo Institucional una interpretación del artículo 17, inciso f, del Reglamento de Carrera Profesional que permita aclarar la duda planteada en el párrafo anterior.*

... (El resaltado no pertenece al original)

2. Mediante oficio SCI-277-2024, firmado el 14 de marzo de 2024, se solicita a la Oficina de Asesoría Legal y a la Oficina de Planificación Institucional información sobre la participación de su personal en comisiones ad hoc.
3. En respuesta al oficio SCI-277-2024, la Oficina de Planificación Institucional remite el oficio OPI-166-2024 fechado el 18 de marzo de 2024. Este oficio indica lo siguiente:

...

*En atención al oficio SCI-277-2024, recibido el 15 de marzo del año en curso, en el que se solicita información sobre la participación del personal de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Planificación en Comisiones ad hoc, se indica que según lo estipulado en el:*

#### **Manual Descriptivo de Puestos por Competencias**

*Como parte de las actividades que debe desempeñar un profesional en Planificación se encuentra:*

- *Analizar las propuestas de reglamentos o de creación de instancias, para emitir las observaciones técnicas desde el área de control interno y planificación.*
- *Elaborar un dictamen final con los criterios técnicos necesarios para diversas modificaciones.*
- *Elaborar, analizar y dar seguimiento a los estudios e informes especiales realizados, según corresponda.*
- *Preparar el informe final y entregarlo al CI para el estudio y aprobación respectivo.*
- *Atender y asesorar las consultas de naturaleza técnica de las personas usuarias de la dependencia.*

#### **Plan Anual Operativo**

*En la meta 1.1.5.8 del Plan Anual Operativo de la Dirección Superior, dos de las acciones del Plan Anual de Trabajo de la Oficina de Planificación*

son relacionadas al Análisis administrativo y a la participación en comisiones:

*META1.1.5.8 Ejecutar 133 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría.*

*Ejecutar 33 procesos de la Oficina de Planificación:*

*29. Análisis administrativo (Emitir dictamen sobre reglamentos específicos y participación en Comisión Ad Hoc para los reglamentos generales y realizar estudios de creación, modificación, traslado y eliminación de Unidades)*

*33. Participación en comisiones/subcomisiones internas y externas a la Institución*

***El criterio que se utiliza para designar a la persona que participará en la Comisión Ad hoc, es el conocimiento y experiencia técnica que tenga sobre el tema a analizar y con base en las labores asignadas durante el año, para cada una de las personas funcionarias de la Oficina.***

4. El 9 de abril de 2024, se recibe el oficio Asesoría Legal-143-2024, suscrito por el licenciado Danilo May Cantillano, en aquel momento director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, en el que remite la respuesta al oficio SCI-277-2024. El oficio mencionado indica lo siguiente:

...

*Consulta usted sobre la participación del personal de la Oficina de Asesoría Legal en las Comisiones Ad Hoc., específicamente requiere conocer si:*

*a. Dentro de las funciones del personal de esta instancia, ¿está el pertenecer a las comisiones ad hoc?*

*b. ¿Cuál es el criterio que usan para designar a la persona que participará en la Comisión ad hoc?*

*Tenemos que el artículo 11 y 12 del Reglamento de Normalización Institucional establece que:*

...

*La Asesoría Legal es una instancia administrativa de tipo técnico, dentro de las funciones que debe asumir es asesorar en materia de su competencia a las distintas comisiones de la institución, así como a las diferentes dependencias del ITCR. Le corresponde analizar la normativa institucional y nacional según corresponda, verificar que todo este conforme con el bloque de legalidad es decir revisar el aspecto legal y jurídico de las propuestas de normativa*

.

*Dentro de las Comisiones Ad-hoc que integra el Consejo Institucional, para la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, ese es precisamente el rol que desarrolla la Asesoría Legal.*

***De manera que, siendo un ente técnico en materia de legalidad, esta Asesoría considera que debe ser parte de aquellas comisiones donde lo que se analiza son reformas reglamentarias.***

*En cuanto a la segunda interrogante sobre el criterio que se usa para designar a la persona de esta Asesoría que participará en la Comisión ad hoc, considero que debe ser a juicio de la Jefatura de la Asesoría Legal, por cuanto de conformidad con el Manual Descriptivo de puestos es a quien corresponde planear, organizar, dirigir y evaluar las labores de la dependencia, así como propiciar la coordinación de las labores de la dependencia con otras dependencias internas y externas.*

...

5. A partir del análisis del oficio Asesoría Legal-143-2024 y de lo conversado en una reunión con la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal el 11 de febrero de 2025, la Comisión considera que no es posible dar por satisfechas las dudas y resolver con el insumo suministrado, por lo que mediante el oficio SCI-094-2025, fechado el 13 de febrero de 2025, solicita a la Oficina de Asesoría Legal analizar nuevamente la consulta planteada y ampliar el criterio brindado para todas las dependencias y subdependencias institucionales.
6. Mediante el oficio AL-673-2025 fechado el 21 de julio de 2025, suscrito por la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, comunica la respuesta al oficio SCI-094-2025. Este oficio señala los siguientes elementos de interés:

...

### **CRITERIO JURÍDICO**

*Para comprender plenamente el contexto y alcance de la consulta presentada, resulta importante primero definir los conceptos de “Carrera Profesional”, “Comisión Ad-Hoc” y “Comisión Especial”. Estas definiciones están contempladas en el Glosario Institucional:*

#### ***“Carrera profesional***

*Carrera que tiene una duración de al menos cuatro años y conduce a un título profesional. Da la información general y científico tecnológica necesaria para el buen desempeño de una profesión.*

*(...)*

#### ***Comisión o comité Ad-hoc***

*Grupo para considerar un tema específico y generar recomendaciones o trabajar en una resolución. Es de carácter temporal y disolver cuando alcance el objetivo por el que se creó. Sus miembros pueden ser de diferentes disciplinas.*

*(...)*

#### *Comisión especial*

*Son los equipos de trabajo designados por el Consejo Institucional, integrados por miembros de la comunidad institucional, a fin de atender y dictaminar, en un plazo determinado asuntos específicos de interés institucional, nacional e internacional.”*

*El “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas” tiene como objetivo fundamental fortalecer la excelencia en el desarrollo de todas las actividades propias del ITCR, así como fomentar el ingreso, la permanencia y el crecimiento del personal profesional que, por la calidad y cantidad de su labor, haya demostrado mérito en su desempeño. Lo anterior se expresa en el siguiente artículo:*

...

*Asimismo, la Procuraduría General de la República, mediante el dictamen C-173-2015 de fecha 30 junio del 2015, se refirió de manera amplia al incentivo de carrera profesional señalando lo siguiente:*

*La jurisprudencia administrativa de este Órgano Asesor ya se ha referido sobre el concepto del incentivo de carrera profesional y no habiendo motivo para cambiar el criterio sostenido, nos permitimos transcribir lo señalado en el dictamen C-184-2013 del 5 de setiembre del 2013, el cual expresamente señaló lo siguiente:*

*“Según refiere la jurisprudencia “Desde sus orígenes, el **reconocimiento por carrera profesional se concibió como un incentivo económico cuyo objetivo fundamental es, estimular la superación académica y laboral de los profesionales al servicio de la Administración Pública; y coadyuvar en el reclutamiento y retención de los profesionales mejor calificados en cada área de actividad, todo ello con miras a un mejor y más adecuado cumplimiento de los fines de la función pública, dentro de los cuales está a no dudarlo, la eficiencia en el servicio (artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública). Como todo beneficio salarial que compromete las finanzas públicas, su reconocimiento y concesión no puede ser nunca un acto arbitrario ni indiscriminado. **Por el contrario, sujeta como está la Administración Pública al principio de legalidad presupuestaria, debe también en este caso, garantizar el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos sin que por otra parte, pueda dejar de reconocer, cuando corresponda, el derecho del funcionario/a.*****

*Varias han sido las disposiciones normativas que se han encargado de reglamentar el otorgamiento del beneficio” (Resoluciones N°s 2007-000721 de las 11:05 hrs. del 3 de octubre de 2007, 2010-000396 de las 09:36 hrs. del 24 de marzo de 2010 y 2010-0001591 de las 09:00 hrs. del 15 de diciembre de 2010, Sala Segunda).*

*Como es obvio, el reconocimiento de la carrera profesional tiene por objetivo último asegurar que la Administración cuente con el*

personal altamente capacitado que necesita para un adecuado desempeño de la función pública.

**Pero el logro efectivo de este y otros objetivos de la carrera profesional depende de su regulación normativa; es decir, del esquema de carrera que se disponga y regule normativamente (C-099-2008 de 03 de abril de 2008)."**

Por otra parte, el mismo "Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas" en los artículos 17 y 65 regula la participación de las personas funcionarias en Comisiones Institucionales para efectos de reconocimiento dentro del sistema de carrera profesional. Sin embargo, no establece de manera explícita, si dicho reconocimiento procede cuando la participación forma parte de las funciones propias del cargo, o si únicamente es aplicable cuando se trata de responsabilidades que exceden las tareas asignadas a la persona funcionaria, como se expone a continuación:

...

Es importante destacar que el Consejo Institucional realizó una interpretación auténtica de los artículos 17, inciso f), y 65 del reglamento citado, en la sesión N° 2642, artículo 16, del 3 de diciembre de 2009. No obstante, dicha interpretación no considera de forma expresa si el reconocimiento por la participación en Comisiones Institucionales procede únicamente cuando dicha participación no forma parte de las funciones habituales de la persona funcionaria:

*"Interpretar los Artículos 17, inciso f, y 65 del Reglamento de Carrera Profesional, de la siguiente manera:*

a.1 El término "reconocido" usado en el Artículo 17-f, se refiere a la participación activa y cumplimiento del objetivo. La participación activa corresponde a la asistencia a las sesiones de trabajo. En el caso de trabajos que requirieron tres o menos sesiones de trabajo, se considera participación activa si se asiste al menos a un 50% de las sesiones. En el caso de trabajos que requirieron más de tres sesiones de trabajo, se considera participación activa si se asiste al menos a un 70% de las sesiones. Por cumplimiento del objetivo se entenderá la entrega del trabajo solicitado en el plazo establecido por la instancia que lo solicitó.

a.2 El término "reconocimiento" usado en el Artículo 65, se entenderá como la verificación que hace la instancia correspondiente, de la participación activa y el cumplimiento del objetivo, tal como se establece en el inciso a.1"

Con base en la interpretación auténtica vigente, **se entiende que el rubro de "Participación Interna Oficial" se refiere a aquellas labores que han sido formalmente solicitadas y reconocidas por la Asamblea Institucional Representativa (AIR) o el Consejo Institucional. En este marco, cuando una persona funcionaria de la Oficina de Asesoría Legal participa en una comisión institucional, su labor**

*cumple con ambos requisitos: ha sido formalmente requerida y reconocida por el órgano correspondiente.*

*Dicho reconocimiento se materializa cuando la persona participa activamente en el cumplimiento del objetivo encomendado. Esta participación activa se define, conforme a la interpretación auténtica, como la asistencia efectiva a las sesiones de trabajo y el involucramiento en el desarrollo de las tareas asignadas.*

***Atendiendo a la literalidad del reglamento y a su interpretación auténtica, puede afirmarse que, si una persona funcionaria de la Oficina de Asesoría Legal ha sido formalmente designada para integrar una comisión institucional creada por la AIR o el Consejo Institucional, y además participa activamente mediante su asistencia efectiva a las sesiones de trabajo, estaría ajustándose a los elementos exigidos dentro del rubro de “Participación Interna Oficial”.***

***El punto crucial para determinar la procedencia del reconocimiento radica en si la labor desempeñada en la comisión constituye una función propia y habitual del puesto o si es una actividad extraordinaria que excede las responsabilidades ordinarias del funcionario.***

*Por ello, resulta importante analizar la participación de dicha oficina en el proceso de creación, modificación o derogatoria de normativa interna, con base en lo establecido por el “Reglamento de Normalización Institucional” y el “Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias”, emitido por la Vicerrectoría de Administración.*

*En primer lugar, el “Reglamento de Normalización Institucional” establece el procedimiento a seguir en los casos de creación, modificación o derogatoria de reglamentos generales. En particular, el artículo 12 señala:*

...

*Adicionalmente, el “Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias”, define funciones específicas para los puestos de Asesoría Legal y Planificación Institucional en el ámbito de la revisión y creación de normativa. Respecto a las personas Asesoras Legales, bajo el apartado “Análisis, elaboración y aval de documentos de carácter jurídico”, se establece lo siguiente:*

*“Asesorar, analizar la normativa y elaborar documentos de rectoría, según corresponda.*

*(...)*

*Redactar recursos, reglamentos, circulares, directrices y resoluciones, contratos y otros acuerdos de carácter general, para ser remitidos a las instancias correspondientes.”*

A partir de lo anterior, se evidencia que la Oficina de Asesoría Legal tiene asignadas funciones que incluyen el análisis, elaboración, revisión y asesoramiento de normativa.

**Estas funciones son parte estructural de sus responsabilidades ordinarias. Con ello se evidencia que la participación de las personas funcionarias de la Oficina de Asesoría Legal en comisiones donde se analiza o elabora normativa es una función propia y habitual de su puesto, intrínseca a su rol técnico-jurídico dentro de la institución. En este caso, no corresponde el reconocimiento adicional en el sistema de Carrera Profesional, ya que es una labor inherente a su desempeño ordinario**

**Por el contrario, la participación de una persona profesora en Comisiones Institucionales para el análisis, elaboración, revisión y asesoramiento de normativa, no forma parte de sus funciones habituales, según lo definido en el perfil de dicho puesto en el "Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias". Por ello, dicha participación se considera una actividad extraordinaria. En consecuencia, su reconocimiento en el sistema de Carrera Profesional responde al carácter adicional de esta labor respecto a sus responsabilidades regulares.**

De forma complementaria, el "Reglamento de Normalización Institucional" especifica formalmente las funciones de la oficina de Asesoría Legal, entre las cuales se incluye el asesoramiento en la elaboración, actualización, modificación y derogatoria de los reglamentos institucionales:

...

**De forma general, y sin ánimo de ser exhaustivo con otras dependencias o puestos, cuando la participación en comisiones institucionales o en labores especiales es una dependencia de participación obligatoria, es decir, una función que forma parte integral de las responsabilidades asignadas al puesto según el Manual Descriptivo de Puestos y/o reglamentos específicos, dicha participación no debe ser objeto de reconocimiento adicional en el rubro de "Participación Interna Oficial" del Reglamento de Carrera Profesional. Esto se debe a que el reconocimiento se otorga por méritos que van más allá del cumplimiento de las funciones habituales del cargo.**

Por el contrario, la participación de las personas docentes en comisiones institucionales encargadas de asesorar, analizar y velar por la adecuada elaboración, revisión y dictamen de la normativa institucional, no se encuentra contemplada como una función habitual dentro de su perfil laboral, sino que se realiza de manera voluntaria y extraordinaria. Por ello, resulta justificable que su participación sea reconocida como un mérito adicional dentro del sistema de Carrera Profesional, valorando el esfuerzo y la contribución que exceden sus responsabilidades ordinarias.

## **CONCLUSIÓN**

***Cuando la participación de funcionarios en comisiones institucionales o labores especiales constituye una dependencia de participación obligatoria, es decir, es una función intrínseca y habitual de su puesto según los manuales descriptivos y reglamentos específicos, dicha labor no debe ser reconocida como mérito adicional en el sistema de Carrera Profesional. Este es el caso de los funcionarios de la Oficina de Asesoría Legal, cuya participación en comisiones de normativa es una función propia y habitual de sus puestos. Por el contrario, si la participación en una comisión es voluntaria y extraordinaria, al no formar parte de las funciones ordinarias del puesto, como ocurre con las personas docentes, sí corresponde que esta participación sea reconocida como un mérito adicional, valorando el esfuerzo que excede sus responsabilidades habituales.***  
... (El resaltado no pertenece al original)

### **Considerando que:**

1. El inciso f del artículo 17 del Reglamento de Carrera Profesional establece que se reconocerán en el rubro de Designación para realizar labores especiales aquellas que hayan sido debidamente solicitadas y aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa o el Consejo Institucional.
2. La Comisión de Evaluación Profesional mediante el oficio CCP-C-024-2024, solicita una interpretación por parte del Consejo Institucional del artículo 17, inciso f, del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, con el fin de determinar si la participación de representantes de la Oficina de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal en las comisiones ad hoc, reguladas por el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional, puede ser reconocida bajo el rubro de "Participación interna oficial", debido a que plantean la duda si dicha participación está directamente vinculada con las funciones propias de estas oficinas, lo cual genera incertidumbre sobre la aplicabilidad del reconocimiento contemplado en el mencionado artículo del reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas.
3. La Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-166-2024, señala que la participación del personal de esa dependencia en comisiones ad hoc forma parte de las funciones establecidas en el Manual Descriptivo de Puestos por Competencias, en el cual se incluyen actividades como el análisis y dictamen técnico de propuestas reglamentarias, la atención de consultas técnicas, y la elaboración de informes para el Consejo Institucional. Asimismo, se indica que esta participación está contemplada en el Plan Anual Operativo de la Dirección Superior, específicamente en las acciones relacionadas con el análisis administrativo y la participación en comisiones internas y externas. Además, aclara que las designaciones para integrar estas comisiones se realizan con base

en el conocimiento técnico y las labores asignadas a cada persona funcionaria durante el año.

4. Por otro lado, la Oficina de Asesoría Legal mediante el oficio Asesoría Legal-143-2024, indica que la participación de su personal en las comisiones ad hoc forma parte de sus funciones, en tanto se trata de una instancia técnica encargada de asesorar en materia legal a las diferentes comisiones y dependencias del Instituto. De acuerdo con los artículos 11 y 12 del Reglamento de Normalización Institucional, y conforme con su rol técnico, la Asesoría Legal participa en la revisión de la legalidad de propuestas normativas, lo cual justifica su presencia en dichas comisiones, especialmente cuando se analiza la creación, modificación o derogatoria de reglamentos generales.
5. La interpretación del artículo 17, inciso f, del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas establece que el reconocimiento en el rubro de "Participación Interna Oficial" requiere dos condiciones: participación activa en las sesiones de trabajo y cumplimiento del objetivo asignado por la instancia que solicitó la labor. La Oficina de Asesoría Legal, en su criterio, señala que cuando una persona funcionaria participa formalmente en una comisión institucional, y cumple con ambos requisitos, dicha labor podría ser reconocida en ese rubro. No obstante, el criterio para determinar si corresponde ese reconocimiento es si la labor desarrollada es parte de las funciones ordinarias del puesto o si constituye una actividad extraordinaria.
6. En el caso del personal de la Oficina de Asesoría Legal, la participación en comisiones relacionadas con la creación, modificación o derogatoria de normativa institucional es una función habitual y técnica, según el Reglamento de Normalización Institucional y el Manual Descriptivo de Clases de Puestos por Competencias y según lo señalado por la Oficina de Planificación Institucional la participación del personal de esa dependencia en comisiones ad hoc forma parte de las funciones establecidas en el Manual Descriptivo de Puestos por Competencias, y que esta participación está contemplada en el Plan Anual Operativo de la Dirección Superior. Por lo tanto, no procede su reconocimiento adicional dentro del sistema de Carrera Profesional, ya que forma parte integral de sus responsabilidades.
7. En cambio, según lo señalado por la Oficina de Asesoría Legal cuando una persona docente participa en dichas comisiones, esta labor no está contemplada como parte de sus funciones ordinarias, por lo que se considera una actividad extraordinaria y voluntaria. En consecuencia, sí corresponde su reconocimiento como mérito adicional dentro del sistema de Carrera Profesional.
8. Tanto la Oficina de Planificación Institucional como la Oficina de Asesoría Legal han manifestado que, la participación de su personal en comisiones ad hoc corresponde a funciones propias y habituales establecidas en el Manual Descriptivo de Puestos por Competencias y en el Reglamento de Normalización Institucional, por lo que dicha participación no debe ser objeto de reconocimiento;

contrario a lo que ocurre con el personal docente, cuya participación en estas comisiones se considera extraordinaria y, por tanto, susceptible de ser reconocida como mérito adicional.

9. Para esta Comisión, y con base en el criterio de Asesoría Legal, cuando la participación de personas funcionarias en comisiones institucionales o labores especiales proviene de una dependencia o subdependencia con participación obligatoria —es decir, cuando dicha participación constituye una función intrínseca y habitual del puesto según lo establecido en reglamentos o el Manual Descriptivo de Puestos por Competencias—, esta no puede ser reconocida como una labor adicional a sus funciones ordinarias, por lo tanto, las personas funcionarias de la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Planificación Institucional o cualquier otra dependencia o subdependencia cuya participación en comisiones forme parte de sus funciones regulares, no pueden recibir reconocimiento adicional por integrar una comisión ad hoc o realizar un trabajo especial, mientras que, tratándose de personas docentes, cuya participación en estas comisiones no es parte de sus funciones regulares, sí corresponde otorgar dicho reconocimiento al representar una labor extraordinaria.
10. La solicitud planteada por la Comisión de Evaluación Profesional resulta válida y pertinente, para garantizar la seguridad jurídica, la transparencia y la objetividad en los procesos administrativos.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que atienda la solicitud planteada mediante el oficio CCP-C-024-2024, en los siguientes términos:

- i. Adicionar a la interpretación del contenido del artículo 17, inciso f, del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, los siguientes párrafos:

Las personas que integran comisiones institucionales o realicen labores especiales ad hoc como representantes de la Oficina de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal o cuando la participación de personas funcionarias es por parte de una dependencia de participación obligatoria, es decir, una función intrínseca y habitual de su puesto según los manuales descriptivos y reglamentos específicos, dicha labor no puede ser reconocida como mérito adicional en el sistema de Carrera Profesional.

Si la participación en una Comisión institucional o labores especiales es voluntaria y extraordinaria, al no formar parte de las funciones ordinarias del puesto, sí corresponde que esta participación sea reconocida como un mérito adicional,

valorando el esfuerzo que excede sus responsabilidades habituales.

- ii. Mantener incólume la interpretación de los artículos 17, inciso f, y 65 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión N.º 2642, artículo 16, del 3 de diciembre del 2009 y publicada en la Gaceta N.º 192.

Se elevará esta propuesta al pleno en la sesión N.º 3418 del próximo miércoles 13 de agosto.

#### **8. Presentación de avance del análisis de la propuesta del Reglamento Académico de Posgrado (a cargo del señor Teodolito Guillén) Exp-CI-455-2025**

Se da inicio con la revisión de la propuesta del Reglamento Académico de Posgrado, y se concluye en el artículo 13.

Se solicita agendar nuevamente para la próxima reunión.

#### **9. Presentación de avance del análisis de la solicitud de modificación RREA para armonizar con Reglamento Académico Posgrados (a cargo del señor Teodolito Guillén) Exp-CI-456-2025**

Se solita agendar este punto para la próxima reunión.

#### **10. Asuntos varios**

**10.1 Becas estudiantes trabajadores:** El señor Randall Blanco comenta una inquietud surgida a raíz de una conversación sostenida con el coordinador de la Licenciatura en Administración de Empresas del Campus Tecnológico Local de San José.

Señala que este coordinador manifestó su sorpresa ante el hecho de que existan estudiantes de dicha licenciatura que soliciten becas, a pesar de que ya se encuentran trabajando de manera formal. Indicó que se dio cuenta porque se le solicitó documentación para el trámite de concesiones y que al momento ya estaban laborando y percibiendo ingresos. Esta situación generó cuestionamientos respecto al uso adecuado de los recursos destinados a becas, dada la existencia de severas restricciones presupuestarias.

El señor Blanco explicó que la intención original de la modificación normativa, que permite a estudiantes de programas de licenciatura no continua acceder a becas, se basaba en la realidad de muchas personas para quienes el título de bachillerato no es suficiente para insertarse laboralmente. En esos casos, completar la licenciatura resulta indispensable para mejorar sus condiciones de empleabilidad.

Señaló también que las situaciones individuales deben ser analizadas por las trabajadoras sociales encargadas, quienes tienen acceso a los estudios socioeconómicos correspondientes. No obstante, reconoció que se comprometió a

comunicar la inquietud a esta Comisión para que se tuviera en cuenta como insumo de cara a la próxima revisión del Reglamento de Becas, prevista para el cierre del presente mes o principios del siguiente.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos hace uso de la palabra y comenta que, según su entendimiento, las personas estudiantes que comienzan a trabajar pierden el beneficio de la beca por tener ingresos, a lo que el señor Blanco reafirma que existía esa interpretación general sobre la incompatibilidad entre ingresos laborales y el otorgamiento del beneficio.

Por su parte, la señora Laura Hernández Alpízar comenta que sería importante conocer el número de solicitudes de beca presentadas y cuántas de ellas fueron efectivamente otorgadas.

Comentó sobre las declaraciones emitidas por la señora presidenta del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, Patricia Fumero Vargas, quien manifestó su preocupación por el señalamiento de que las universidades tienen problemas en la asignación de becas, lo cual se ha utilizado como justificación para condicionar el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

La señora Hernández indica que doña Patricia Fumero expuso que, en las sedes regionales de la UCR, el 85% del estudiantado cuenta con algún tipo de beca, y aunque en la sede central la proporción es un poco menor, el acceso a ayudas económicas sigue siendo significativo, ante esto la señora Laura Hernández señaló que sería útil contar con datos comparativos similares del TEC para tener un panorama más completo.

El señor Wagner Segura Porras hace uso de la palabra y reitera que efectivamente se les retira la beca a los estudiantes que comienzan a trabajar; sin embargo, advirtió sobre una debilidad en el método de verificación. Explicó que, en muchos casos, las personas trabajadoras no figuran como cotizantes ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), lo cual impide detectar su condición laboral. Esto da lugar a que continúen recibiendo el beneficio a pesar de estar percibiendo ingresos, por lo que sugirió fortalecer los mecanismos de verificación para hacer el proceso más justo y eficiente.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos comenta que es una pena esta actitud de algunos estudiantes que, pese a estar ya trabajando, que continúen solicitando becas sin considerar que otros compañeros en situación de mayor necesidad podrían beneficiarse de ese recurso. No obstante, decidió dejar el tema abierto como un punto a considerar más adelante.

Finalmente, la señorita Sofía García Romero señala que, particularmente en la licenciatura en Administración de Empresas, se ha observado una tendencia reciente en la que muchos estudiantes optan por continuar de manera inmediata con sus estudios de licenciatura, en lugar de salir al mercado laboral al concluir el bachillerato. En el pasado, era común que se incorporaran al trabajo y regresaran más adelante a completar la licenciatura, lo cual les hacía innecesario recurrir a becas.

Sin embargo, ahora, al desear seguir sin interrupciones, sí requieren de apoyo económico. También mencionó que el costo por crédito en las licenciaturas es más alto, lo cual refuerza la necesidad de contar con becas. No obstante, coincidió en que existe una debilidad en la verificación de si ya están trabajando, en pasantía o en alguna otra modalidad que implique ingresos.

Agregó que los estudiantes tienden a aprovechar todos los recursos disponibles, lo que evidencia una falla estructural del sistema que debería corregirse.

El señor Randall Blanco cierra el tema comentando que el caso particular que le fue expuesto por el coordinador le resultaba llamativo, pues le constaba al señor coordinador que el estudiante en cuestión estaba contratado en una empresa y recibía salario.

Nadie más se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las 12:10 pm.

---

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos  
Coordinadora  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles

---

Bach. Adriana Aguilar Loaiza  
Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles